

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00110

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita información sobre el trámite de la medida cautelar, se le pone de presente que en el momento se está a la espera de respuesta por parte de la GOBERNACION DEL QUINDÍO, del oficio No 0508 del 4 de agosto.

A fin de hacer efectiva la medida cautelar, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que gestione una respuesta oficial del ente territorial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f2cbb26783bda708b0687db4ac30eab56c989501e987d8b92ef2888d496c619**

Documento generado en 22/09/2023 05:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>